

"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Trabajo y Empleo



ACTA COMISIÓN NEGOCIADORA LEY 7759

En la ciudad de Mendoza, a los 14 días del mes de julio de 2026, siendo las 9:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el representante de la Subsecretaría de Trabajo Dr. IGNACIO PALERO, por la entidad sindical AMPROS: CLAUDIA ITURBE, RODRIGO DOMINGUEZ, YANINA FALCON, MARCELA MORA, con el patrocinio del abogado CARLOS ALICO, por Ministerio de Salud, SANDRA GOMEZ, por Ministerio de Hacienda y Finanzas, Lic. MARIANA LIMA y por el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Abog. DANIELA MONTANI.

Abierto el acto, la representación del Ejecutivo Provincial expresa:

En el marco de la continuidad de las negociaciones paritarias iniciadas el 5 de junio pasado, y habiendo analizado los planteos efectuados por la entidad gremial en audiencias anteriores, el Gobierno de la Provincia de Mendoza, acerca a esta mesa paritaria la siguiente propuesta salarial, aplicable exclusivamente a los agentes del sector:

Propuesta Alternativa 1:

1- Se propone el siguiente esquema de incremento salarial:

Mes	Asignación de Clase
Agosto	7%
Noviembre	4%

Los incrementos propuestos son no acumulativos calculándose sobre la base fija del mes de junio de 2026.

Propuesta Alternativa 2:

1- Se propone el siguiente esquema de incremento salarial:

Mes	Asignación de Clase
Agosto	7%
Octubre	2,00%

Los incrementos propuestos son no acumulativos calculándose sobre la base fija del mes de junio de 2026.

MARIANA LIMA
DIR. PROV. RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DANIELA MONTANI
Abogado
Mat. Fed. 1° 126 - P° 320
Mat. Fed. 2° 3089

Lic. Dominguez Rodrigo
Pro Secretario Gremial
A.M.Pr.S.

San Martín 601. Mendoza Ciudad. CP M5500.

Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar

Abog. IGNACIO PALERO
RELACIONES COLECTIVAS
S.S.-T.Y.E.

Marcela Mora
Secretaria Gremial A.M.Pr.S.

Lic. Claudia Iturbe
Secretaria General
A.M.Pr.S.
YANINA FALCON
ABOGADO PSQUIATRA
MAT. 9297

"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

2- Se propone modificar el porcentaje del Adicional Responsabilidad Profesional – Ítem 1333, el que será del 128% a partir del mes de diciembre de 2026.

Sólo se modifica el porcentaje del adicional, sin modificar la base de cálculo, naturaleza ni el carácter que posee al momento de la presente propuesta.

Las propuestas alternativas presentadas en este acto son mutuamente excluyentes entre sí, no siendo posible su combinación, y su aplicación se limita exclusivamente a los agentes del sector. Ambas opciones reflejan la progresividad de la negociación y constituyen una mejora superadora respecto de la oferta efectuada en audiencia anterior.

La propuesta precedente constituye el máximo esfuerzo que el Gobierno de la Provincia puede realizar, por lo que reviste el carácter de última y definitiva. Se solicita que sea puesta a consideración de los agentes del sector en dichos términos.

La presente propuesta da por concluida la negociación paritaria salarial correspondiente al segundo semestre y, con ello, la negociación paritaria salarial convocada por el Señor Ministro de Gobierno; Infraestructura y Desarrollo Territorial para el año 2026, no pudiendo en adelante realizarse reclamaciones respecto de la misma. En caso que los agentes del sector, decidieran no aceptarla, el Poder Ejecutivo podrá otorgar el incremento salarial que se ajuste estrictamente a la trayectoria actual de los recursos fiscales en el marco de lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley Provincial 9681.

En caso de acuerdo, el Gobierno de la Provincia de Mendoza propone incorporar la siguiente **cláusula de compromiso**: "Si durante la vigencia del presente acuerdo, las variables macroeconómicas difirieran significativamente de las tomadas en consideración al efectuar la propuesta de incremento salarial, el Poder Ejecutivo se compromete a reunirse con la entidad gremial, si así fuera necesario".

En consecuencia se solicita a la entidad sindical, que ponga las propuestas alternativas y excluyentes entre sí, a consideración de sus representados y en el carácter, de últimas y definitivas. Requiriendo a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo fije fecha de audiencia, a fin que la entidad gremial comunique la aceptación o el rechazo de las mismas.

Cedida la palabra a la Asociación Sindical, manifiesta:

1.-Que se recibe la propuesta formulada por el Poder Ejecutivo, dejándose expresa constancia de que la entidad inicia el correspondiente proceso de evaluación interna de sus términos, alcance e impacto sobre los profesionales representados.

Sin perjuicio de ello, se deja planteado que la propuesta, en los términos en que ha sido formulada, no contempla una recomposición salarial real frente al proceso inflacionario acumulado que vienen soportando los profesionales de la salud, en un contexto de sostenido desfinanciamiento de la salud pública provincial.

MARIANA LIMA
DIR. PROV. RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

San Martín 601, Mendoza Ciudad. CP M5500.

Teléfono: +54 0331 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

Lic. Dominguez Rodrigo
Pro Secretario Gremial
A.M.Pro.S.

ADOB. IGNACIO PALERO
RELACIONES COLECTIVAS
S.G.T.Y.E.

Lic. Claudia Iturbe
Secretaria General
A.M.Pro.S.

DRA. VANINA FALCÓN
MÉDICO PSQUIATRA
MAT. 6287

"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

Asimismo, se requiere que se deje establecida una fecha cierta de reunión de evaluación durante el cuarto trimestre del año calendario, a fin de revisar la evolución salarial, inflacionaria y presupuestaria, evitando que se continúe afectando el salario de los profesionales de la salud.

Ello resulta necesario para evitar tratamientos asimétricos entre profesionales de la salud que cumplen funciones esenciales dentro del sistema sanitario provincial, y para garantizar un criterio de recomposición homogéneo, razonable y no discriminatorio.

2.- Que se requiere expresamente que el Poder Ejecutivo fije por escrito los temas no salariales que serán tratados en la comisión negociadora correspondiente y en la mesa negociadora prevista en la Ley 7759, con indicación precisa de objeto, alcance, metodología de trabajo y fecha cierta de convocatoria.

Dicha instancia deberá abordar todos los temas vinculados al desarrollo profesional de nuestros representados, incluyendo el ingreso a carrera, la regularización de los profesionales de la salud comprendidos en el Régimen Salarial 27 —Ley 7759— y en el Régimen Salarial 38, los cambios de régimen correspondientes y los pases a planta de contratados, prestadores y/o profesionales vinculados bajo cualquier otra modalidad de contratación registrada durante los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.

La regularización deberá comprender tanto a dependencias centralizadas como descentralizadas, autárquicas, Dirección General de Escuelas, IPV, OSEP y demás organismos alcanzados.

Asimismo, se solicita que en el marco de la comisión negociadora y de la presente mesa salarial se tenga especialmente en cuenta lo planteado por los Colegios Profesionales intervinientes, en su calidad de consultores técnicos de esta instancia.

En tal sentido, corresponde destacar que los planteos efectuados por dichos Colegios coinciden sustancialmente con lo que esta entidad sindical viene requiriendo hasta el cansancio en el ámbito paritario: regularización de vínculos laborales precarios o transitorios, recomposición real del poder adquisitivo, jerarquización de las profesiones que integran los equipos interdisciplinarios de salud, reconocimiento de la responsabilidad profesional asumida y fortalecimiento de la permanencia de recursos humanos calificados dentro del sistema público sanitario provincial.

4.- Que se solicita incorporar en la discusión paritaria la crisis de recursos humanos derivada del crecimiento sostenido de la problemática de salud mental como cuestión de salud pública, sin circunscribirla a un área, servicio o especialidad determinada.

Dicha crisis impacta de manera transversal en todo el sistema sanitario y recae sobre la totalidad de los profesionales de la salud, quienes deben afrontar una demanda asistencial creciente, mayor complejidad en las prestaciones, situaciones de urgencia, abordajes interdisciplinarios, contención de pacientes y familias, y una sobrecarga funcional que excede las condiciones ordinarias de prestación del servicio.

En tal sentido, se requiere la creación y/o reconocimiento de adicionales específicos destinados a paliar esta crisis de recurso humano, aplicables a todos los profesionales de la salud comprendidos en los regímenes salariales correspondientes. Asimismo, se solicita que se revise expresamente la posibilidad de reconocer o encuadrar la problemática de salud mental como supuesto de recurso humano crítico, en atención a la creciente demanda asistencial, la sobrecarga funcional y la necesidad de sostener la respuesta sanitaria frente a esta crisis.

MARIA LAYLA LIMA
Dpto. Prov. Recursos Humanos
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DANIELA MONTANI
Abogada
Mat. Fed. T° 126 - F° 320

Lic. Claudia Iturbe
Secretaría General

San Martín 601, Mendoza Ciudad. CP M5500.

Teléfono: +54 0261 4610321 | Entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

Abog. IGNACIO PALERO
RELACIONES COLECTIVAS

S.S.T.yE.

Lic. Dominguez Rodrigo
Pro-Secretario Gremial
A.M.Pro.S.

Dra. Mariana Mora
Secretaría General y A.Pro.S.

Dra. Mariana Mora
Secretaría General y A.Pro.S.
Dra. Mariana Mora
MÉDICO PSIQUIATRA
MAT. 9297

"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

La falta de recomposición salarial, de reconocimiento específico y de condiciones laborales adecuadas frente a esta crisis afecta directamente la continuidad, oportunidad y calidad de la atención brindada a la población, comprometiendo la sostenibilidad del sistema público de salud. La recepción de la propuesta y el inicio del proceso de evaluación no implican aceptación, conformidad ni renuncia alguna a los planteos salariales, laborales, profesionales y convencionales que correspondan formular o ampliar por esta entidad.

Retomada la palabra por la representación del Ejecutivo, expresa: Se toma conocimiento de los planteos formulados por la entidad sindical y se ratifican las propuestas salariales efectuadas, las cuales han sido elaboradas conforme a la disponibilidad de recursos genuinos, las previsiones presupuestarias vigentes y el contexto macroeconómico. Respecto de las cuestiones no salariales, se deja constancia de que exceden el objeto de la presente audiencia. Con respecto al régimen salarial 38, se reitera una vez más lo ya expuesto en anteriores instancias paritarias, que esta negociación corresponde unicamente al régimen salarial 27 – Ley 7759. Se deja constancia que ante un eventual acuerdo salarial en el marco de estas negociaciones, se fijará fecha para la realización de Comisión Negociadora – Ley 7759 para tratar temas no salariales. Toda cuestión no contestada expresamente por esta representación, no podrá interpretarse como aceptación, conformidad o reconocimiento por parte del Poder Ejecutivo.

La Subsecretaría de Trabajo y Empleo fija fecha de audiencia para el 28 de Julio de 2026 a las 9:30 hs, al solo efecto que la entidad sindical comunique formalmente la aceptación o el rechazo de alguna de las propuestas salariales alternativas y excluyentes presentadas. Sin más temas que tratar, siendo las 11:10, se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.

DANIELA MONTAÑA
Abogada
Mat. Fed. 7° 123 - F° 234

Lic. Claudia Iturbe
Secretaría General
A.M.P.S.

Dra. Marcela Mora
Secretaría General A.M.P.S.

Lic. Domínguez Rodrigo
Pro-Secretario General
A.M.P.S.

DRA. YANINA FALCÓN
MÉDICO PSIQUIATRA
MAT. 9297

MARIANA LIMA
DIR. PROX. RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Saidin Gohet

Abog. IGNACIO PALERO
RELACIONES COLECTIVAS
S.S.T.yE.